

REF.: DISPONE MODIFICACION A LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES.-

SAN ANTONIO, **12 DIC. 2018**

DECRETO N° 7627 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DIRECCION ADM. Y FINANZAS	
ENTRADA	SALIDA
FECHA	
HORA	

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 11947 de fecha 04.12.2015 que fija texto refundido de la Ordenanza Local de Cobros de Derechos Varios, y sus modificaciones; 2) Certificado N° 266/2018 de fecha 25 de Octubre 2018 de Secretaria Municipal que certifica Acuerdo N° 316/2018 mediante el cual se aprueba modificación a la Ordenanza de Derechos Varios ; 3) Art 42° D. L. 3063 de 1979 y sus modificaciones; 4) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/ 19.704/01 del Interior, publicado en el Diario Oficial de 03.05.2002; 5) El Decreto Alcaldicio N° 9.694 del 04.12.2013 ; 6) Decreto Alcaldicio N° 13.000 del 07.12.2016 y Decreto Alcaldicio N° 1612 de fecha 17.02.2017.

D E C R E T O:

INCORPORESE a la Ordenanza Local de cobros de Derechos varios de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, las siguientes modificaciones:

	TITULO III DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	VALOR UTM
	ARTICULO 6°	
9	Derechos relativos a servicios Gestión Ambiental	
	Se modifica texto , quedando como sigue :	
6.9.2.c)	Certificación de cumplimiento con Normativa Ambiental para carga y descarga de sustancias y/o productos en general en Terminal Portuario	8 de UTM
	Se Incorpora derecho	
	Otras certificaciones en proceso de transferencias de cargas y descargas de sustancias y/o productos en general en Terminal Portuario	8 de UT;
	Reposición de contenedores domiciliarios de 50 litros y 120 litros para reciclaje. La vida útil del contenedor se estima, es de un año	7% de UTM
6.10	Derechos relativos a Servicios Sanitarios y de Zoonosis	
	Se incorpora derecho	
	Vivienda que no se somete a cordón sanitario (participación ciudadana	25% de una UTM
10	Programa de Zoonosis	
	Se modifica valor	
10.5	Bodegaje de perro mantenido en caniles municipales, por día	3% de una UTM diario
10.10	Esterilización definitiva de hembra canina con propietario responsable	
	Menor a 10 kilos	3% de UTM diario
	Mayor o igual a 10 kilos	20% de UTM diario

TITULO IV DERECHOS DE OBRAS	VALOR UTM
ARTICULO 7°	
Se modifica texto y queda como sigue	
Informe de constatación de obra. Se excluyen del cobro , al solicitante cuyo ingreso familiar sea inferior a 7 UTM (Acreditación con Informe Social Dideco) e Informes de inhabilitabilidad	30% de una UTM
Certificado de ejecución de obras para contratistas , por obra	10% de UTM
Se modifica texto y valor , quedando como sigue	
Impresión (ploteo) o copia de planos (Regulador, plano predial y otros) Blanco y negro, por m2 Color, por m2	15% de UTM 30% de UTM
Digitalización (escaneo) de planos. No incluye costo de dispositivo de almacenamiento	10% de UTM por m2
Certificado de participación profesional en obras municipales	10% de UTM
Se modifica valor, quedando como sigue	
Resolución de cambio de destino y desafectación	75% de UTM
Se incorporan derechos	
Informe de constatación de recepción definitiva de obra. Se agrega : "Se excluyen del cobro, al solicitante cuyo ingreso familiar sea inferior a 7 UTM (Acreditación con informe social Dideco)	20% de UTM
Fotocopia de documentación en formato oficio en blanco y negro , por documento	1 % de UTM
Resolución rectificatoria del acto administrativo producto de errores en la presentación original del solicitante	20% de UTM
Aprobación y recepción del proyecto de alumbrado público para proyectos de Urbanización	3% de UTM por luminaria
Derechos que se eliminan	
Reposición de rotura en calzada y aceras en tierra, por M2 no repuesto. Sin perjuicio de las multas contempladas en la normativa	
Certificado de Avalúo	
Planchetas de roles Mz esc. 1:100	
Obras nuevas, ampliaciones y regularizaciones	
Modificaciones del proyecto de edificación	
Alteraciones, reparaciones, obras provisorias, reconstrucción (del presupuesto oficial aprobado)	
Obras menores que generan ampliación	
Planos tipo autorizado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Demoliciones	
Aprobación de planos por venta de pisos	
Certificados de números, líneas recepción de obras, cuotas de ahorro Corvi, por cada uno	
Aprobación de subdivisiones y loteos	
Fusión, cuotas Corvi	
Aprobación de anteproyecto de edificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 126° de la LGUC, se cobra el 10° del valor del permiso de edificación calculado conforme a lo establecido en el artículo 130° de la LGUC	
Derechos que se trasladan a la Dirección de Administración y Finanzas para el cobro, pero operara con Informe previo favorable de la DOM.	
Extracción de áridos, el m3 mecanizado, anual con pago trimestral	2% de la UTM por M3
Extracción de áridos, el m3 semimecanizado	0.75% de la UTM por M3
Extracción desde pozos lastreros, con un derecho anual equivalente al 5% del avalúo fiscal del predio	5% del Avalúo

	TITULO V DERECHOS DE TRANSITO	VALOR UTM
	ARTICULO 8° Modifica valores y se agrega texto	
4.1	Duplicado permiso de circulación, modificación de datos	10%
4.1.2	Duplicado corrección Permiso de circulación por error en digitación por parte de funcionarios, con previa autorización de Encargado de esa Unidad .	Exento de cobro
4.4	Duplicado de empadronamiento	5%
4.7	Permiso de Circulación provisorio de duración tres días	30%
4.10	Control de Taxímetro	20%
	Se elimina	
4.6	Inspección ocular de vehículos	
	TITULO VI DERECHOS DE FINANZAS	
	ARTICULO 9°	
	Incorpora derechos	
	Cartel de alcohol	10% de UTM
	Arriendos de bienes municipales habilitados por el Municipio, por mes o fracción de mes, sin infraestructura interior, por M2	
	Sectores céntricos	60% de UTM
	Calle adyacentes a sectores céntricos	48% de UTM
	Periferias	30 % de UTM
9.6	Servicios de recolección de basura domiciliaria	
	Excedentes de basura, sobre los 60 litros diarios o 17 kilos. :	
	Más de 60 litros y menos de 1 metro cubico	0.25 % de UTM
	Sobre 2 metros cúbicos y mas	40% de UTM
	Extracción de basura a pedidos de particulares	1 UTM por M3
	Modifica valores y texto	
	Arriendo de bienes municipales, para venta de seguros automotrices obligatorios, con instalación de mesa de atención de público, máximo 1 m2, por mes o fracción de mes	3 UTM
	Comercio ambulante para venta de adornos, banderas con motivo de Fiestas Patrias	20% de UTM
	Consumos básicos por electricidad y agua a particulares en espacio de BNUP o dependencias municipales no estipuladas en otro punto de la Ordenanza	
	a) Para eventos artísticos, entretenimientos por evento	20% UTM
	b) Consumo de energía en forma esporádica, Por usuarios externos que no cuentan con remarcador , mensual	50% de UTM
	Eliminación de derechos	
	Derechos de ocupación de Centro Cultural de Llo-Lleo, sector San Pedro .	
	Derechos por ocupación de dependencias Estadio Municipal	

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese



 SECRETARIO

 MUNICIPALIDAD


 MUNIC. SAN ANTONIO

 SECRETARIA MUNICIPAL

 V. COL. CPC. ANB. MBL. mbl.

Distribución:

Unidades Municipales/ Archivo .-



 I. MUNICIPALIDAD

 ALCALDE

 * SUBROGANTE

 ALCALDE (S)

 SAN ANTONIO

DTFJ